



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 20

SERIE 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS REPRESENTADA POR SU ALCALDE, HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, LA APORTACION LOCAL DEL VEINTE (20%) POR CIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE CANOPY EN EL TERMINAL DE CARROS PUBLICOS EXISTENTE, AL PROGRAMA DE FORMULAS PARA AREAS NO URBANIZADAS, SECCION 5311, PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y AUTORIDAD DE CARRETERAS DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene la necesidad de conseguir y atemperar las necesidades de los porteadores públicos, ha sometido una propuesta para la construcción de un Canopy en el Terminal de Carros Públicos.

POR CUANTO: El municipio consciente de mejorar la movilidad de los residentes y las personas con impedimentos que vienen a realizar distintas gestiones, puedan contar con un Terminal que ofrezca todas las facilidades necesarias.

POR CUANTO: El Municipio velando por el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico tiene el mayor interés de construir el Canopy solicitado y necesario en el Terminal de Carros Públicos.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su Artículo 2.001 en su Inciso (r) dispone que: "Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delega de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales".

POR CUANTO: El Municipio sometió al Federal Transit Administration, Sección 5311, del Departamento de Transportación de Obras Públicas de Puerto Rico una propuesta para la construcción de un Canopy en el Terminal de Carros Públicos por la cantidad de \$100,000.00.

POR CUANTO: El Municipio será responsable de aportar el veinte (20%) por ciento del monto total que fuese aprobado, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Cantidad Total	\$100,000.00
Aportación Federal	80,000.00
Aportación Local	20,000.00

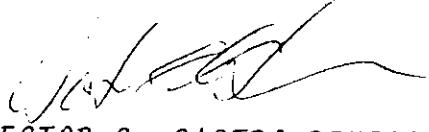
POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Municipio de Salinas representada por su Alcalde, Hon. Basilio Baerga Paravisini, la aportación local de veinte (20%) por ciento para la construcción de un Canopy en el Terminal de Carros Públicos existente, al Programa de Fórmulas para áreas no urbanizadas, Sección 5311, presentada al Departamento de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras de Puerto Rico.

RESOLUCION NUM. 20

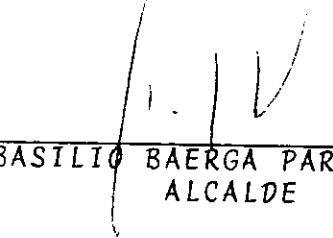
SERIE 1998-99

Sección 2da: Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 16 días del mes de abril de 1999.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Melvin Torres Ortiz, Sylvia I. Reyes, Antonio Olavarria, Ismael López Rodríguez, Ismael Ortiz López, Axel Suárez Colón, Juan Rivera Ramos, Ángel L. Díaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de abril de 1999.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL